

Calendario Escolar 2013-2014, Estado de Guanajuato

El Calendario Escolar del Estado de Guanajuato para el ciclo escolar 2013-2014 se apega al de la Secretaría de Educación Pública, para el cumplimiento de las disposiciones generales que establecen 200 días de clase.

Conforme al artículo 51 de la Ley General de Educación, la Secretaría de Educación de Guanajuato, ha establecido el período de solicitudes de preinscripción a preescolar, primer grado de primaria y primer grado de secundaria para el ciclo escolar 2014-2015, del 21 al 25 de octubre de 2013. Asimismo, del 9 al 13 de diciembre de 2013, se realizará la entrega de cartas de asignación de escuela.

La autoridad educativa federal determina el calendario escolar aplicable a toda la República, para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, necesarios para cubrir los planes y programas aplicables. No obstante que el calendario es aplicable en todo el país, las autoridades educativas de los estados podrán ajustar el calendario escolar respecto del establecido por la Secretaría de Educación Pública cuando sea necesario debido a situaciones específicas de su entidad federativa, acorde al mencionado artículo 51.

Entre las disposiciones generales para el cumplimiento del calendario escolar están:

Para cumplir debidamente este calendario, las escuelas públicas y particulares incorporadas tendrán en cuenta las siguientes disposiciones:

Todas las escuelas brindan el servicio educativo en la totalidad de los días contemplados en el calendario, para tal efecto, los maestros iniciarán puntualmente sus actividades y los alumnos asisten diariamente a clases durante el ciclo escolar.

El tiempo escolar consignado en el calendario será ocupado fundamentalmente en actividades de enseñanza y de aprendizaje.

El personal directivo, docente, de educación especial, de educación física, de otras especialidades que laboran en los planteles educativos, así como aquellos actores educativos directamente relacionados con los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos, participan de forma obligatoria en los Consejos Técnicos Escolares, en las fechas señaladas en el calendario.



Especificaciones de actividades

Receso de clases (2 etapa del ciclo escolar 2012-2013) Del 1 al 16 de agosto de 2013

Consejo Técnico Escolar: Del 12 al 16 de agosto de 2013; 27 de septiembre de 2013; 25 de octubre de 2013; 29 de noviembre de 2013; 31 de enero de 2014; 28 de febrero de 2014; 28 de marzo de 2014; 30 de mayo de 2014; 27 de junio de 2014.

Inicio de cursos: 19 de agosto de 2013.

Vacaciones de invierno: Del 20 de diciembre de 2013 al 6 de enero de 2014.

Vacaciones de primavera: Del 14 al 25 de abril de 2014.

Semana Nacional de Evaluación: Del 16 al 20 de junio de 2014.

Fin de cursos 15 de julio de 2014, en esta fecha se hace entrega de documentación para la acreditación y certificación del ciclo escolar.

Calendario de suspensión de labores

Decreto del 6 octubre de 1993, por el que se establece el calendario escolar, en el ARTÍCULO SEGUNDO.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cuyas relaciones de trabajo se rijan por el apartado B) del Artículo 123 Constitucional, observarán como días de descanso obligatorio para sus trabajadores los siguientes:

- **16 de septiembre**, Aniversario del inicio de la Independencia de México, en 1810
 - 2 de noviembre. Conmemoración tradicional
 - 20 de noviembre*, Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, en 1910
 - 25 de diciembre, Conmemoración tradicional
 - **1o. de enero**. Conmemoración tradicional
- **5 de febrero***, Aniversario del inicio de la promulgación de las Constituciones de 1857 y 1917
- 21 de marzo*, Aniversario del nacimiento de Benito Juárez, en 1806 (* Con base en el Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, se trasladan los días de descanso obligatorio del 5 de febrero, 21 de marzo y 20 de noviembre al primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo y tercer lunes de noviembre, respectivamente).



1o. de mayo, Día del Trabajo

5 de mayo, Aniversario de la Victoria sobre el ejército francés en Puebla, en 1862

15 de mayo**, Día del Maestro (**Decreto que declara Día del Maestro, el día 15 de mayo debiéndose suspender las labores escolares, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 3 de diciembre de 1917).